

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Formato 001

Unidad Responsable	Unidad Técnico de Fiscalización	Presupuesto Solicitado	\$22,968,000.00
Titular de la UR	C.P. Eduardo Gurza Curiel	Fecha de Inicio	1-04-2017
Líder de Proyecto	Mtro. José Miguel Macías Fernández	Fecha de Término	31-12-2017
Clave del Proyecto	1200050	Tipo de Proyecto	Anual
Nombre del Proyecto	Liquidación del otrora Partido Humanista		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
Objetivo	La supervisión de las actividades y documentación que presente el interventor designado por la Comisión de Fiscalización, para la liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista.
Alcance	Cubrir el pago de honorarios mensuales del interventor encargado, hasta concluir con la fase de liquidación del patrimonio del otrora Partido Humanista. Lo anterior con objeto de la actividades de revisión de balances de bienes y recursos remanentes, atención a las demandas civiles, mercantiles y de carácter laboral, denuncias penales con motivo de la recuperación de bienes o recursos, por los procesos antes mencionados, denuncias penales presentadas por presuntos acreedores o acreedores reconocidos por motivo de falta de pago a sus créditos por insuficiencia en las masas de liquidación, la presentación de Informes Finales a la Comisión de Fiscalización, asimismo las revisiones y observaciones a estos, y en su caso, acciones legales supervenientes.
Justificación	<p>Con motivo de la pérdida de registro del otrora Partido Humanista, al no obtener el porcentaje mínimo de votos establecido en el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos; la Comisión de Fiscalización designó a un interventor para llevar a cabo la liquidación de su patrimonio, de acuerdo con los procedimientos, principios, plazos, reglas y requisitos previstos en los artículos 97 de la Ley General de Partidos Políticos y 381 al 398, del Reglamento de Fiscalización.</p> <p>Para tal efecto, el 8 de diciembre de 2015 se suscribió con el INTERVENTOR contrato de prestación de servicios INE/SERV/081/2015, así como el Adendum 01/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016. En la cláusula segunda del Adendum de referencia, se establecen las fases de la etapa de liquidación, el monto de la contraprestación y las actividades que realizará el INTERVENTOR. Actualmente, el INTERVENTOR se encuentra desarrollando las actividades inherentes a la fase II del proceso de liquidación.</p> <p>Cabe señalar que el presupuesto estimado para las actividades 2 a la 10, se determinó dividiendo el monto máximo a cubrir anualmente deduciendo el monto de la actividad 1, entre las 9 actividades; debido a que dichas actividades no dependen unas de otras, y pueden desarrollarse a lo largo de todo el año, estableciéndose como límite que los honorarios no pueden exceder la cantidad de \$1,650,000.00 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, más IVA.</p>
Fundamento	Artículos 21, inciso a), y 22, cuarto párrafo, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, vigente.
Atribución	Con fundamento en el artículo 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que refiere a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Cronograma de Actividades			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
1. Monitoreo a las actividades del "INTERVENTOR" del otrora Partido Humanista y todas las responsabilidades personales y patrimoniales que dicho cargo conlleva, durante el periodo de enero a diciembre de 2017.	1-abr-17	31-dic-17	4,176,000.00
2. Realizar diversos requerimientos, a efecto de que se emitan a la brevedad los balances de bienes y recursos remanentes del otrora partido político, que serán presentados ante el Consejo General del Instituto, y en el caso de ser apelados por los interesados, dar seguimiento a la elaboración de cada uno de los proyectos de contestación que deberán ser presentados por parte de Interventor al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
3. Registro y seguimiento de cada una de las demandas civiles o mercantiles atendidas, dentro de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, por cada uno de los actores o demandados, considerando las siguientes etapas: presentación y/o contestación de demanda; ofrecimiento de pruebas; sentencia y en su caso resolución que ponga fin a la controversia.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
4. Vigilar el estatus mediante requerimiento al interventor, de cada una de las demandas de carácter laboral tramitadas dentro de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Formato 001

5. Vigilar el estatus mediante requerimiento al intervisor, de cada una de las demandas de carácter civil, mercantil o laboral, en el resto de las entidades federativas por cada uno de los actores o demandados.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
6. Registro de las denuncias penales por motivo de recuperación de bienes o recursos, para los procesos civiles, mercantiles y laborales establecidas en los incisos anteriores de conformidad con las siguientes etapas: ratificación de denuncia, citación del denunciado, sujeción a proceso penal y recuperación del bien o los recursos.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
7. Registro de las denuncias penales o querellas presentadas en la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, por presuntos acreedores o acreedores reconocidos por motivo de falta de pago a sus créditos por insuficiencia en las masas de liquidación por el no reconocimiento de los mismos, por cada denunciante o querellante, de conformidad con las siguientes etapas: comparecencia, presentación de pruebas y cierre de carpeta de investigación.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
8. Registro de las denuncias penales o querellas presentadas en el resto de las entidades, por presuntos acreedores o acreedores reconocidos por motivo de falta de pago a sus créditos, por insuficiencia en las masas de liquidación, por el no reconocimiento de los mismos por cada denunciante o querellante, de conformidad con las siguientes etapas: comparecencia, presentación de pruebas y cierre de carpeta de investigación.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
9. Recepción de los Informes Finales al Interventor y exhibirlos ante la Comisión de Fiscalización.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
10. Supervisión, respecto de la atención a la(s) revisión(es) y observaciones de Informes Finales y, en su caso, acciones legales supervenientes que de ellos deriven; por parte del Interventor.	1-abr-17	31-dic-17	2,088,000.00
Total			22,968,000.00

Calendarización Presupuestal

Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1-10				7,656,000	1,914,000	1,914,000	1,914,000	1,914,000	1,914,000	1,914,000	1,914,000	1,914,000	22,968,000

Presupuesto Capitulo 1000

Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
TOTAL			

Presupuesto Capítulo 1000 - TIC

Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
TOTAL			

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000

Actividad a Desarrollar	Monto
1. Monitoreo a las actividades del "INTERVENTOR" del otrora Partido Humanista y todas las responsabilidades personales y patrimoniales que dicho cargo conlleva, durante el periodo de enero a diciembre de 2017.	4,176,000.00
2. Realizar diversos requerimientos, a efecto de que se emitan a la brevedad los balances de bienes y recursos remanentes del otrora partido político, que serán presentados ante el Consejo General del Instituto, y en el caso de ser apelados por los interesados, dar seguimiento a la elaboración de cada uno de los proyectos de contestación que deberán ser presentados por parte de Interventor al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	2,088,000.00
3. Registro y seguimiento de cada una de las demandas civiles o mercantiles atendidas, dentro de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, por cada uno de los actores o demandados, considerando las siguientes etapas: presentación y/o contestación de demanda; ofrecimiento de pruebas; sentencia y en su caso resolución que ponga fin a la controversia.	2,088,000.00
4. Vigilar el estatus mediante requerimiento al intervisor, de cada una de las demandas de carácter laboral tramitadas dentro de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.	2,088,000.00
5. Vigilar el estatus mediante requerimiento al intervisor, de cada una de las demandas de carácter civil, mercantil o laboral, en el resto de las entidades federativas por cada uno de los actores o demandados.	2,088,000.00
6. Registro de las denuncias penales por motivo de recuperación de bienes o recursos, para los procesos civiles, mercantiles y laborales establecidas en los incisos anteriores de conformidad con las siguientes etapas: ratificación de denuncia, citación del denunciado, sujeción a proceso penal y recuperación del bien o los recursos.	2,088,000.00
7. Registro de las denuncias penales o querellas presentadas en la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, por presuntos acreedores o acreedores reconocidos por motivo	2,088,000.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Formato 001

de falta de pago a sus créditos por insuficiencia en las masas de liquidación por el no reconocimiento de los mismos, por cada denunciante o querellante, de conformidad con las siguientes etapas: comparecencia, presentación de pruebas y cierre de carpeta de investigación.	
8. Registro de las denuncias penales o querellas presentadas en el resto de las entidades, por presuntos acreedores o acreedores reconocidos por motivo de falta de pago a sus créditos, por insuficiencia en las masas de liquidación, por el no reconocimiento de los mismos por cada denunciante o querellante, de conformidad con las siguientes etapas: comparecencia, presentación de pruebas y cierre de carpeta de investigación.	2,088,000.00
9. Recepción de los Informes Finales al Interventor y exhibirlos ante la Comisión de Fiscalización.	2,088,000.00
10. Supervisión, respecto de la atención a la(s) revisión(es) y observaciones de Informes Finales y, en su caso, acciones legales supervenientes que de ellos deriven; por parte del Interventor.	2,088,000.00
TOTAL	22,968,000.00

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000 - TIC	
Actividad a Desarrollar	Monto
TOTAL	

Indicador
<i>Avance en el cumplimiento de la meta mensual</i>
<i>Meta mensual</i>
$Efectividad = \frac{\text{Presupuesto ejercido adjudicado al proyecto en el mes correspondiente}}{\text{Presupuesto original autorizado al mes correspondiente}}$

C. P. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad Responsable

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Líder de Proyecto

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP
En caso de Creación de Nuevo Proyecto

Dictamen no. UTP/CIP/019/2017	Fecha 22/03/2017				
Clave y nombre del Proyecto I200050 Liquidación del otrora Partido Humanista					
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones:					
<p>La solicitud resulta procedente en términos de lo dispuesto por los artículos 21, inciso a), y 22, párrafo 4, inciso d), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p> <p>En el mismo sentido, derivado de la revisión a la solicitud se observa que las actividades descritas en el referido proyecto son consistentes a fin de dar cumplimiento a su objetivo, así como que el desarrollo de las mismas se encuentra en el ámbito de atribuciones que tiene la UR conforme el artículo 199; en particular el inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a su vez en atención a lo que se desprende del contrato de prestación de servicios INE/SERV/081/2015 y el Adendum 01/2016 el cual contiene las fases de la etapa de liquidación y las actividades que realizará el interventor al que hace alusión el proyecto en análisis; por lo anterior se considera pertinente la creación del Nuevo Proyecto solicitado.</p> <p>Las actividades que la Unidad Técnica de Fiscalización lleve a cabo en el marco del Nuevo Proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Lizette Karina Jasso Espino Nombre y Firma	Igor Leonardo Cruz Bressant Nombre y Firma